

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

RADICADO: 47.189.31.53.002.2022.00039.01 (Fl.313 – Tomo V).
47.288.31.53.001.2022.00059.01 (Fl. 314 – Tomo V).

Señálese el día siete (07) de julio del presente año, a la hora de las 03:00 P.M para discutir los proyectos que han de dictarse dentro de los procesos de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

MARIA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ
Secretaria.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:00 P.M, DEL DÍA SIETE (07) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR LOS PROYECTOS QUE HAN DE DICTARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS:

RADICADO: 47.189.31.53.002.2022.00039.01 Se resuelve la impugnación interpuesta por la accionante, contra el fallo del veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), dictado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ciénaga, Magdalena, dentro de la acción de tutela promovida por JESSICA GUIDETH CORREA DEL GORDO como agente oficiosa de la señora JUDITH HORTENSIA CORREA DEL GORDO en contra de NUEVA EPS.

RADICADO: 47.288.31.53.001.2022.00059.01 Se resuelve la impugnación interpuesta por la parte accionante contra la sentencia del veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), proferida por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA dentro de la acción de tutela promovida por el señor EDUAR ENRIQUE MOVILLA CÁCERES contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, y la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA –ESAP- a la que fueron vinculados la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA y los participantes de la convocatoria OPEC 81929 con código 222 grado 1 para el cargo de profesional especializado del nivel jerárquico profesional de la alcaldía de ese municipio.

Santa Marta, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a stylized flourish extending to the right.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Magistrado